

CIRCULAR SA-025

**CC. Secretario Ejecutivo, Contralor General, Directores Ejecutivos,
Titulares de Unidad y Coordinadores Distritales
Presentes**

Me refiero a lo establecido en los artículos 69, fracciones XV y XXV, 123 y 135 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y numerales 7, 13, fracción VIII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Se informa que por necesidades del servicio, mediante Acuerdo **JA051-13**, aprobado por la Junta Administrativa en su Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día de la fecha, se modifica el horario de labores, el cual entrará en vigor a partir del 1º de junio, de acuerdo a lo siguiente:

- I.** Para todo el personal, el horario será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, contando con dos horas de comida; mismo que podrá ser ampliado por necesidades del servicio.
- II.** Las horas de comida deberán ser tomadas de forma escalonada, a efecto de atender las actividades de las respectivas áreas.
- III.** Asimismo, los sábados y domingos, las áreas que por necesidades del servicio lo requieran, realizarán guardias, cuyo horario será de 9:00 a 14:00 horas, mismas que deberán ser notificadas a esta Secretaría.
- IV.** No se suspende el registro en el sistema de puntualidad y asistencia “Hand Punch y biométrico”.

Por lo anterior, solicito a ustedes informen al personal a su cargo el contenido de la presente Circular.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Eduardo Guzmán Ortiz
Secretario Administrativo

C.c.p. Lic. Diana Talavera Flores. Consejera Presidente. Para su conocimiento. Presente.
Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
Representantes de los Partidos ante el Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
Archivo.